

NOTA DE PRENSA

La CNMC recurre una resolución de la Conselleria d'Economia i Competitivitat del Govern Balear

Madrid, 27 de julio de 2015. – La Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo que la CNMC ha interpuesto contra una resolución de la Conselleria d'Economia i Competitivitat del Govern Balear sobre una denegación de autorización autonómica de instalación de centro comercial.

La CNMC estima que esta resolución puede resultar contraria a los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación de la [Ley de Garantía de la Unidad de Mercado](#). En concreto, la Comunidad Autónoma podría haber otorgado una autorización comercial a la empresa interesada condicionada a que los terrenos donde se instalara reuniesen la condición de solar. Dicha autorización salvaguardaría adecuadamente la razón imperiosa de interés general perseguida en este caso, consistente en la preservación del suelo rústico por razones medioambientales. Asimismo, la CNMC considera desproporcionado que se exija al interesado la actuación urbanizadora previa a la obtención de autorización comercial autonómica, en vez de simultánea.

La CNMC está legitimada para interponer un recurso contencioso-administrativo cuando considera que una actuación procedente de cualquier Administración pública es contraria a la libertad de establecimiento o de circulación previstos en la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.

Más información en: <http://cnmc.es/es-es/cnmc/unidaddemercado.aspx>

[UM/035/15](#)